

REF.: Apruébese Aumento de Plazo para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco".

TREHUACO, 07 FEB 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0089/

VISTOS:

1. La resolución exenta N°302 del 22.01.2018 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco"
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y Términos de Referencia de licitación "Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco".
4. El Decreto Alcaldício N° 0407 de fecha 17.07.2018, que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de Evaluación.
5. El Decreto Alcaldício N° 0455 de fecha 23.08.2018, que aprueba cambio de miembro de Comisión Técnica de Evaluación de ofertas para licitación de proyectos FRIL.
6. El Acta de visitas a terreno de Fecha 20.07.2018
7. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N° 4963 - 8 - Ipl18, "Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco, de Fecha 31.08.2018.
8. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de Fecha 31.08.2018.
9. Aprobación de Propuesta de adjudicación por Miembros de Honorables concejo municipal en sesión de Fecha 03.09.2018.
10. El decreto Alcaldício N° 0539 de Fecha 04.10.2018 que adjudica la licitación para la ejecución del Proyecto "Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco" a don Reinaldo Araneda Garrido.
11. El Contrato de Obras de de Fecha 08.10.2018.
12. La solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa ejecutora, recepcionada en oficina de partes el 07.02.2019.
13. El informe N°3 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 30 días para la ejecución de la obra "Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco".

14. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
15. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

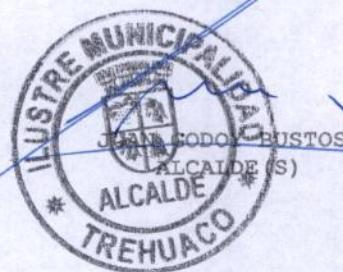
CONSIDERANDO

1-. Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N° 3 emitido por la Dirección de Obras Municipales necesidad de dar término a la "**Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco**".

DECRETO:

APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución del proyecto "**Reposición Sede Junta de Vecinos Brisas del Lonquén, Trehuaco**". por un periodo de 30 días corridos a partir del 13 de Febrero del 2019, quedando como fecha de término de contrato el 15 de marzo del 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia (1)
- Alcalde (1)

